RESOLUCIÓN N°1132

POR LA QUE SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN DE LOS ITEMS 1 VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD, 23 MONITOR MULTIPARAMETRICO Y 29 CAMA HIDRÁULICA/NEUMÁTICA DE PACIENTE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA – ID 368361.

Asunción, 19 de diciembre del 2019

VISTO: La Resolución DNCP N° 5020/19 por la cual DYSA HEALTHCARE S.A. impugna la adjudicación a la empresa SEMPRO del ítem 1 Ventilador pulmonar de alta complejidad y ARGON S.R.L. del ítem 29 Camilla hidráulica / neumática de paciente y la Resolución DNCP N° 5073/19 por la cual GT SCIENTIFIC S.A. impugna la adjudicación a la empresa ARGON S.R.L. del item 23 Monitor Multiparametrico, y la Reevaluación del Informe Principal N° 108/2019 elaborado por el Comité de Evaluación de fecha 16/12/2019, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 16 de diciembre de 2019, ha elaborado la Reevaluación del Informe N° 108/2019, de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 35/2019, para la Adquisición de Equipos Médicos Varios para el Hospital de Policía – ID 368361.

Que la Nota N° 687/2019, el requirente de la adquisición el Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social, conforme al escrito de protesta presentada por las recurrentes, se allana a la protesta y por prudencia administrativa se realizarán los trámites administrativos pertinentes de manera a realizar la reevaluación correspondiente de los ítems impugnados (ítems N° 1, 23 y 29) para su posterior adjudicación.

Que, el comité evaluador, recomienda en el informe de reevaluación de los items 1, 23, 29 en el punto 6 RECOMENDACIÓN dice*; "Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se RECOMIENDA adjudicar a las siguientes firmas ARGON S.R.L.: El monto total de G. 603.447.996 (Guaraníes seiscientos tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y seis), en los Ítems 2, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 32, 34, 36. DYSA HEALTHCARE S.A.: El monto total de G. 1.165.999.999 (Guaraníes mil ciento sesenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), en los Ítems 24, 29, 30 y 35. CHACO I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.: El monto total de G. 1.137.599.990 (Guaraníes mil ciento treinta y siete millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa), en los Ítems 1, 3, 4 y 42. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 4.745.425.984 (Guaraníes cuatro mil setecientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos veinticinco mil novecientos ochenta y cuatro).*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 3069, de fecha 17/12/2019, en el cual manifiesta que: "*Por tanto, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe de Reevaluación N° 108/2019, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la Recomendación consignada en el citado informe de reevaluación, en el marco de la LPN por SBE N° 35/2019, para la Adquisición de Equipos Médicos Varios para el Hospital de Policía – ID 368361".*

RESOLUCIÓN N° 1132

POR LA QUE SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN DE LOS ITEMS 1 VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD, 23 MONITOR MULTIPARAMETRICO Y 29 CAMA HIDRÁULICA/NEUMÁTICA DE PACIENTE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA – ID 368361.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR:** la reevaluación de los items 1 ventilador pulmonar de alta complejidad, 23 monitor multiparametrico y 29 cama hidráulica/neumática de paciente en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 35/2019, para La Adquisición de Equipos Médicos Varios para el Hospital de Policía – ID 368361.

Artículo 2°: **RECTIFICAR:** el Artículo 1° de la Resolución N° 1047 de fecha 27/11/19, la cual queda redactada de la siguiente manera:

"APROBAR, la adjudicación del llamado a a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 35/2019, para la Adquisición de Equipos Médicos Varios para el Hospital de Policía – ID 368361, a las firmas: MACROSCIENCIE S.A.: por el monto total de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), en el Ítem 39; G.T-SCIENTIFIC S.A.: por el monto total de G. 12.899.999 (Guaraníes doce millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), en el Ítem 38; ARGON S.R.L.: el monto total de G. 603.447.996 (Guaraníes seiscientos tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y seis), en los Ítems 2, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 32, 34, 36, INFOTEC S.A.: por el monto total de G. 26.500.000 (Guaraníes veintiséis millones quinientos mil), en el Ítem 11, DENTAL GUARANÍ S.A.: por el monto total de G. 51.598.000 (Guaraníes cincuenta y un millones quinientos noventa y ocho mil), en los Ítems 41, 46, 51, 52, 53 y 54; DYSA HEALTHCARE S.A.: El monto total de G. 1.165.999.999 (Guaraníes mil ciento sesenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), en los Ítems 24, 29, 30 y 35, CONSORCIO SUMI: por el monto total de G. 1.368.000.000 (Guaraníes mil trescientos sesenta y ocho millones), en los Ítems 33 y 37, CHACO I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.: El monto total de G. 1.137.599.990 (Guaraníes mil ciento treinta y siete millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa), en los Ítems 1, 3, 4 y 42, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.: El monto total de G. 6.945.000 (Guaraníes seis millones novecientos cuarenta y cinco mil), en los Ítems 27 y 28; ANDRES.H ARCE S.A.: por el monto total de G. 289.435.000 (Guaraníes doscientos ochenta y nueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil), en los Ítems 40, 43, 44, 45, 47, 48, 49 y 50 y ALBATROS S.A.C.I.: por el monto total de G. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones), en el Ítem 6. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 4.745.425.984 (guaraníes cuatro mil setecientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos veinticinco mil novecientos ochenta y cuatro).

Artículo 3°: **RECTIFICAR:** el Artículo 2° de la Resolución N° 1002 de fecha 11/11/19, la cual queda redactada de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 1132

POR LA QUE SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN DE LOS ITEMS 1 VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD, 23 MONITOR MULTIPARAMETRICO Y 29 CAMA HIDRÁULICA/NEUMÁTICA DE PACIENTE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA – ID 368361.

"DECLARAR DESIERTO, la licitación; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) Que no se hubiera presentado oferta alguna, en los Ítems: 12 Cubeta para Procedimiento Quirúrgico; 15 Cámara de Neubauer, 18 Exhaustor y 31 Cama manual para paciente e inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en el ítem 23 Monitor multiparametrico".

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA